



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2010 00266 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	OSCAR HERNAN BARBOSA ROJAS
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE Y PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2685

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes el oficio N° 688V del primero de septiembre de 2022, allegado por la Oficina De Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, a través del cual informan que en el proceso con radicado 05001 31 03 012 2010 00332 00 se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo de los remanentes de los bienes o que se llegaren a desembargar a Oscar Hernán Barbosa Rojas, **ACLARANDO** que dicha medida quedó por cuenta del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín, para el Proceso Ejecutivo Singular adelantado por Leasing Bancoldex S.A, bajo el radicado 2010-0492.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67ae91c55e0b1da8d4e73bab5dd7547434a5c0b64913b61a6178ec222198c4a6**

Documento generado en 14/10/2022 08:21:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>